



Análisis Económico

ISSN: 0185-3937

analeco@correo.azc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Azcapotzalco

México

Quiroz Cuenca, Sara
Competitividad e inversión extranjera directa en México
Análisis Económico, vol. XVIII, núm. 37, primer semestre, 2003, pp. 241-256
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41303712>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Competitividad e inversión extranjera directa en México

*Sara Quiroz Cuenca**

Introducción

Este artículo es un análisis de los retos que nuestro país enfrenta en el marco de su incorporación a la economía mundial durante las últimas décadas, inserción consolidada a través de su adhesión al GATT y la firma de tratados de libre comercio con diferentes países y fortalecida además, con un proceso de apertura comercial. Dos son las problemáticas abordadas de manera general: competitividad e inversión extranjera. La primera en relación con las empresas instaladas en el territorio nacional, con el objetivo de cumplir las metas económicas marcadas (inflación de un dígito, reducción del desempleo, abatimiento de la deuda pública y del déficit fiscal, etc.).

México ha implementado una serie de medidas económicas tendientes a alcanzar estos objetivos, entre las que se pueden mencionar, aparte de los procesos de apertura comercial ya mencionados, la adecuación y desregulación de ordenamientos jurídicos: reformas a los artículos constitucionales o leyes y reglamentos como el de la *Ley de Inversión Extranjera*; además de las correspondientes medidas en política monetaria como la del tipo de cambio (libre flotación).

Las transformaciones en política económica obedecen fundamentalmente a los nuevos enfoques que sobre el desarrollo económico se han generado. Así un país ya no va a obtener el máximo de satisfactores para su población a partir de los

* Profesora de tiempo completo de la Facultad de Economía de la UAEM (sqc@prodigy.net.mx).

recursos naturales existentes y su nivel de productividad (Smith, Ricardo), por diferenciales de precios o gustos (Heckscher-Ohlin, Samuelson), o por la forma en que participa en la economía mundial (corriente estructuralista, dependentista, etc.); sino que su nivel de desarrollo estará determinado por la suma de las ventajas con que cuenten sus empresas (ventajas competitivas, Porter).

El artículo está integrado por tres apartados, en el primero se analizan las causas de las ventajas competitivas, el segundo hace una revisión de las acciones del gobierno y el marco jurídico en el que se produce la inversión extranjera en nuestro país y el tercero estudia la evolución de la IED durante el periodo 1975-1988. El trabajo presenta al final las conclusiones.

1. Las ventajas competitivas, sus causas

El enfoque de ventajas competitivas se orienta a mostrar la importancia de la estructura industrial y la forma en que se articulan las empresas y las diversas ramas sectoriales de cada país para obtener ventajas que les permitan operar con eficiencia, y por lo tanto mejorar su nivel de competitividad en la economía mundial. En este sentido la competitividad se ha llegado a definir como:

[...] la capacidad de las empresas de vender más productos y/o servicios y de mantener - o aumentar- su participación en el mercado, sin necesidad de sacrificar utilidades. Para que realmente sea competitiva una empresa, el mercado en que mantiene o fortalece su posición tiene que ser abierto y razonablemente competido.¹

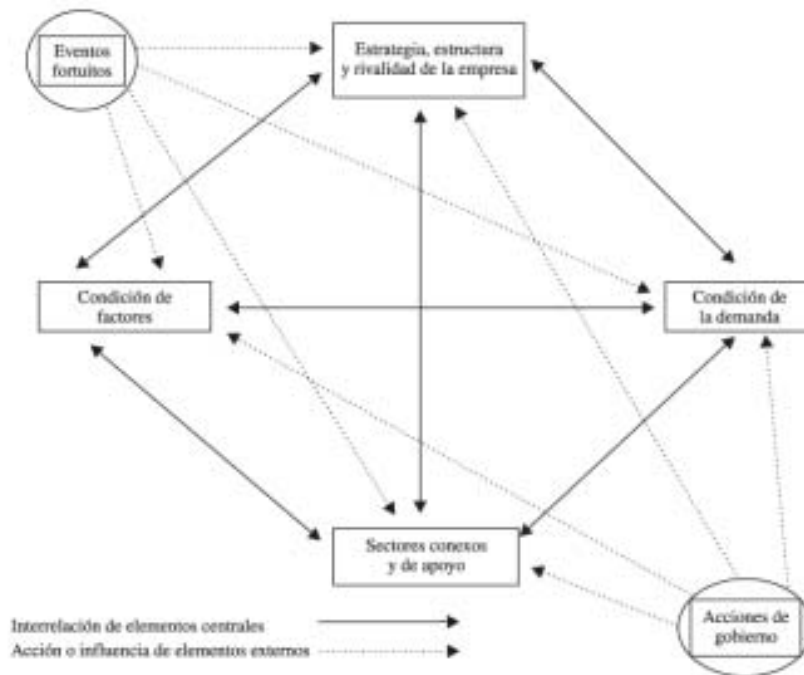
La ventaja competitiva de una nación está determinada, de acuerdo a la teoría de Porter, por ciertos factores y sus relaciones; como se puede apreciar en la Gráfica 1, los elementos centrales son: condición de los factores, condiciones de demanda, empresas relacionadas horizontal o verticalmente y la estructura y rivalidad de las industrias, cada uno de los cuales debe contar con determinadas características para de ahí obtener las ventajas competitivas específicas.² En este enfoque se aprecia que no necesariamente debe contarse con el “óptimo” en cada uno de los elementos, más bien, es a partir de las condiciones propias de los mismos, cuando los elementos mencionados iniciarán un proceso de desarrollo, acondicionamiento o modificación para el logro de los objetivos planteados.³

¹ Ten Kate (1995), citado por Hernández (2000: 23).

² Michael (1991: 182).

³ Hernández (2000: 40) distingue dos tipos de competitividad a nivel nacional: 1) la del orden comercial que refleja la capacidad del país para competir efectivamente con su producción local de bienes y servicios *vis a vis*

Gráfica 1



En relación con este enfoque abordaremos uno de los elementos centrales: la condición de factores, en especial el caso del capital; y uno de los elementos externos: las acciones del gobierno relacionadas con la obtención de este factor, en particular el proveniente del resto del mundo.

Al dinero se le atribuye la función primordial de ser el medio para adquirir los diversos instrumentos y materiales que se utilizarán inicialmente en el proceso productivo, y posteriormente será el medio que permitirá la circulación de los bienes terminados. La atención se centra en la influencia que tiene la inversión

la oferta externa, tanto en los propios mercados como en el exterior; y 2) la competitividad financiera, que refleja la capacidad del país para atraer capital del exterior y retener al capital local dentro de las propias fronteras. Esta última, cuando es elevada la capacidad para atraer capital del exterior, tiende a apreciar el tipo de cambio, lo cual hace a la oferta externa más barata frente a la oferta local y por tanto frena la capacidad de la producción local para competir de manera efectiva con la oferta externa, y en sentido opuesto, cuando hay salida de capital, la moneda tiende a devaluarse, con lo cual aumenta la competitividad comercial.

sobre el crecimiento del ingreso, el equilibrio dinámico y la ocupación, asociándola a la disponibilidad o escasez de capitales, aspecto vital para lograr generar ventajas competitivas.

En un sistema capitalista, se considera al Estado como el elemento promotor y determinante de las condiciones y motivaciones que los sectores público y privado tendrán para hacer llegar los capitales a un sector económico o zona geográfica en particular, en este aspecto, es necesario que la inversión crezca en forma constante, esta inversión es la que permite fomentar la creación de ventajas competitivas, con base en factores especializados como son la infraestructura, la investigación y desarrollo, la educación y tecnología, aspectos de importancia en cuanto a innovación se refiere.

En términos generales, la escasez de capitales, propiciada por una capacidad de ahorro insuficiente, constituye el problema fundamental de los países conocidos como subdesarrollados o en vías de desarrollo, escasez cubierta con ahorro externo o inversión extranjera, lo que presupone que los efectos de la inversión son diferentes a aquellos generados por el capital de origen nacional.

Entendemos a la inversión extranjera como la adquisición, por parte de los ciudadanos de un país, de activos en el extranjero en forma de depósitos bancarios, letras gubernamentales, valores industriales o títulos de tierras, edificios y equipo de capital, siendo principalmente de dos tipos: la inversión de cartera o financiera y la inversión directa o inversión de empresas.

Una revisión de las teorías existentes sobre la inversión muestra las siguientes causas y efectos: la proliferación de teorías y marcos conceptuales en la explicación y justificación del origen de la inversión extranjera directa. Ello ha conducido a la formulación de una teoría ecléctica sobre este tema con la pretensión de conciliarlos en una sola, sin embargo, en todas existe un común denominador: las acciones del gobierno; mismas que influirán de manera decisiva en su atracción y orientación.

En forma general, los beneficios obtenidos son, en primera instancia, para: a) aquellos países que reciben el capital, al allegarse recursos que hagan posible la creación de fuentes de empleo, la obtención de más y mejores productos, innovación y desarrollo tecnológico en el área productiva y organizacional para proporcionar el ingreso requerido por la población para cubrir sus necesidades económicas; de esta manera el gobierno llevará a cabo las obras de infraestructura y urbanización que solicite tanto la población, como las empresas para su desarrollo; b) para los países inversionistas, estos adquieren mayores utilidades ya sea por el incremento en la producción dirigida a los nuevos mercados o bien por la reducción en costos, así como la expansión de sus propios mercados.

Cuadro 1
La IED, causas y efectos

<i>Causas de atracción</i>	<i>Efectos</i>
Mayor tasa de ganancia en otro país	Reubicación de capital entre países
Alto grado de maximización de utilidades	Reubicación de capital entre sectores e industrias
Mercados poco competitivos o de menor nivel tecnológico	Traslado de plantas productivas, uso de tecnologías más eficientes, incremento de la competitividad
Menores costos de factores	Obtención de ventajas comparativas (no sostenibles en el largo plazo)
Introducción de nuevos productos con diferente nivel tecnológico, a través de reubicación de plantas industriales	Cambios en los patrones de consumo y la demanda en general
Diferencia en la estructura industrial y la organización de la empresa	Incorporación de nuevas empresas y nuevos modelos organizacionales (de integración vertical a integración horizontal)
Poca o nula diferenciación de productos	Introducción de productos diferenciados que muestran acumulación de innovación tecnológica
Altos incentivos o baja regulación de mercados	Sustitución de relaciones de mercado (comprador/proveedor), por relaciones organizacionales (matriz/filial)
Supresión de regulaciones sobre ramas receptoras, índices de desempeño y destino de la producción	Mayor flujo de inversión hacia las ramas involucradas

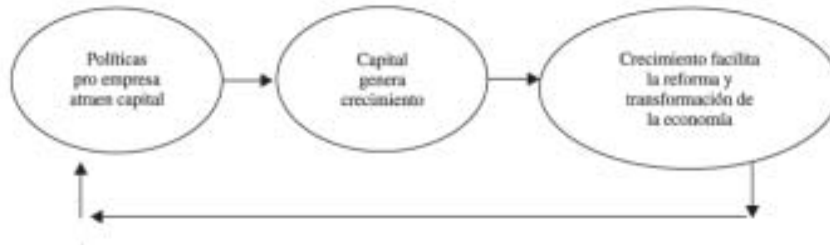
Dentro de las desventajas más significativas se encuentra la dependencia tanto financiera como tecnológica para los países en vías de desarrollo, y para los países inversionistas o aportadores del capital, el mayor o menor grado de incertidumbre al que puedan enfrentarse.

Al inicio de la década de los noventa, según reporte del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas,⁴ se consideraba que la economía mexicana había creado un círculo virtuoso que se debería consolidar y mantener. En este círculo virtuoso se le otorga especial relevancia a las políticas utilizadas para atraer capital a favor de las empresas, es en este punto en donde las acciones del gobierno adquieren un papel fundamental.

El marco normativo relacionado con la atracción de capital extranjero a nuestro país se ha basado en una desregulación cada vez mayor, como se muestra a continuación.

⁴ *Ejecutivos de Finanzas* (1993: 4).

Gráfica 2



2. Acciones del gobierno: marco jurídico de la inversión extranjera

Las medidas de política económica influyen de forma determinante en las decisiones que los agentes económicos deben tomar. A través del tiempo nuestro país ha tenido la necesidad de promover diversas políticas tendientes a permitir la incorporación de capital extranjero en la economía mexicana; misma que ha ido cobrando mayor importancia, adquiriendo relevancia en el presente siglo, en especial a partir de los años 80 al agudizarse, a nivel mundial, los fenómenos de transnacionalización y globalización económica; así, en materia de atracción de ahorro externo el gobierno ha modificado las leyes y reglamentos que rigen este aspecto.

La expedición, en 1973, de la *Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera* tenía como objeto: “promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera para estimular un desarrollo justo y equilibrado y consolidar la independencia económica del país”,⁵ estableciendo las características de los inversionistas y determinando los sectores económicos, en los cuales cada uno de ellos puede participar, siendo modificada con el reglamento expedido en mayo de 1989. De acuerdo a esta ley:

[...] se considera como inversión extranjera la que se realice por: personas morales extranjeras, personas físicas extranjeras, unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica y empresas mexicanas en las que participe mayoritariamente capital extranjero o en las que los extranjeros tengan, por cualquier título, la facultad de determinar el manejo de la empresa [...]⁶

⁵ *Diario Oficial*, 9 de Marzo de 1973, pp. 5-9.

⁶ *Diario Oficial*, 9 de Marzo de 1973, pp. 5-9.

Los requisitos que deben cumplir las empresas extranjeras que deseen establecerse en el país son:

- a) Ubicarse físicamente fuera de las zonas de mayor concentración industrial.
- b) Mantener un saldo equilibrado de divisas.
- c) Generar empleos permanentes.
- d) Realizar programas de capacitación y desarrollo personal de los trabajadores.
- e) Coadyuvar al logro de los objetivos con apego a la política de desarrollo nacional.
- f) Considerarse como nacionales, respecto de la adquisición de dichos bienes y no invocar la protección de su gobierno por lo que se refiere a aquellos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido.⁷

A fin de regular y controlar específicamente a la inversión proveniente de otros países, en 1993 se expide la *Ley de Inversión Extranjera*, que define y modifica los siguientes grupos de actividades:

- a) Las reservadas al Estado y aquellas consideradas estratégicas para la economía, monopolios naturales o bienes públicos, considerando benéfico que permanezcan en manos del Estado; se adicionan comunicación vía satélite y correos. Se acata fielmente las disposiciones constitucionales.
- b) Las reservadas de manera exclusiva a mexicanos o sociedades nacionales con cláusula de exclusión de extranjeros; se adiciona el comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo. En este apartado es importante mencionar que los inversionistas extranjeros o las sociedades mexicanas sin cláusula de exclusión de extranjeros podrán participar mediante instrumentos de “inversión neutra”.⁸
- c) Actividades con inversión extranjera minoritaria; su participación permitida es entre 10% y 49% máximo, de acuerdo a lo siguiente:

⁷ De acuerdo con Sepúlveda, la inclusión de la cláusula Calvo en esta ley es considerada parte del convenio y no lesiona los derechos de los extranjeros, representando tan sólo un aumento en los riesgos de pérdida asociados. Citado por Novelo (2000: 206).

⁸ El Título Quinto de la *Ley de Inversión Extranjera* (1993), define a la inversión neutra así “[...] aquella realizada en sociedades mexicanas o en fideicomisos autorizados conforme al presente Título y no se computará para determinar el porcentaje de inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas”, su principal característica es que a pesar de otorgar derechos pecuniarios a sus tenedores, y en su caso, derechos corporativos limitados, no les conceden derecho de voto en Asambleas Generales Ordinarias, impidiendo que ejerzan control en el manejo de las empresas.

- 1) Hasta 10% en sociedades cooperativas de producción.
- 2) Al 25% en transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.
- 3) El 30% en sociedades controladoras de agrupaciones financieras, instituciones de crédito de banca múltiple, casas de bolsa y especialistas bursátiles.
- 4) Hasta 49% en los siguientes casos, que ya eran contemplados por la ley anterior: instituciones de seguros, almacenes generales de depósito, instituciones de fianzas, arrendadoras financieras, acciones representativas del capital fijo de sociedades de inversión y sociedades operadoras de sociedades de inversión, empresas de factoraje financiero, fabricación y comercialización de explosivos, armas de fuego, cartuchos, municiones y fuegos artificiales, televisión por cable, servicios de telefonía básica, pesca en agua dulce, costera y en la zona económica exclusiva, sin incluir acuicultura.

Las siguientes actividades dejaron de ser reservadas para el Estado o a nacionales: casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado (Art. 103, frac. IV de la *Ley de Instituciones de Crédito*), sociedades navieras dedicadas a la explotación comercial de embarcaciones para la navegación interior y de cabotaje.

Dentro de las actividades adicionadas, con este nivel de participación se encuentran: sociedades según Art. 12 Bis de la *Ley del Mercado de Valores*, acciones serie "T" de sociedades agrícolas, ganaderas y forestales; impresión y publicación de periódicos para circulación exclusiva en territorio nacional, servicios portuarios de pilotaje a las embarcaciones en operaciones de navegación interior; administración portuaria integral; servicios conexos al sector de ferrocarriles, referentes a servicios a pasajeros, mantenimiento y rehabilitación de vías, libramientos, talleres de reparación de equipo tractivo y de arrastre, organización y comercialización de trenes unitarios, operación de terminales interiores de carga y telecomunicaciones ferroviarias; suministro de combustible y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipo ferroviario.

Al igual que en las actividades reservadas a mexicanos, los límites a la IED no pueden ser rebasados, pero los extranjeros pueden participar mediante el mecanismo de inversión neutra.

El cambio más significativo con este apartado es que nueve de estas actividades no eran contempladas en la ley anterior, seis estaban reservadas a empresas nacionales con cláusula de exclusión para extranjeros y una al estado; en tanto la impresión y publicación de periódicos para el territorio nacional se reubica en actividades de participación minoritaria; en total 17 actividades liberadas respecto a la legislación anterior.

- d) Actividades con participación mayoritaria (más del 49%) previa resolución de la *Comisión Nacional de Inversión Extranjera* (CNIE).

La modificación respecto a la ley anterior consiste en incluir los servicios portuarios a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interior, como el remolque, amarre de cabos y lanchaje (antes sólo se contemplaba el servicio de remolque y se reservaba a mexicanos), se adicionan las sociedades de información crediticia, y las instituciones calificadoras de valores.

- e) Actividades con régimen de apertura gradual. El cambio más significativo de la Ley de 1993 es la incorporación de un calendario de apertura gradual que va desde 1995 hasta 2004, mediante el cual ciertas actividades que antes sólo podían recibir hasta un 49% de IED, ahora recibirán el 100%, previa autorización de la CNIE; estas actividades son: 1) transporte terrestre internacional de pasajeros, turismo y de carga entre puntos del territorio de México y el servicio de administración de centrales camioneras de pasajeros y servicios auxiliares, actualmente reservadas a mexicanos, la IED podrá participar a partir del 18 de diciembre de 1995 al 49%; a partir del 1 de enero de 2001 hasta con el 51%, y del 10 de enero de 2004 al 100% sin aprobación de la CNIE, 2) fabricación y ensamble de partes, equipo y accesorios para la industria automotriz, con un nivel de participación del 49%, modificado hasta el 100% a partir del 1 de enero de 1999 sin aprobación de la CNIE, 3) prestación de servicios de videotexto y conmutación en paquete, del nivel del 49% al 100% partir del 1 de Julio de 1995 y 4) edificación, construcción e instalación de obras, con participación del 49%, y aprobación de la CNIE para una participación mayor, liberada al 100% a partir del 1 de enero de 1999 sin aprobación.

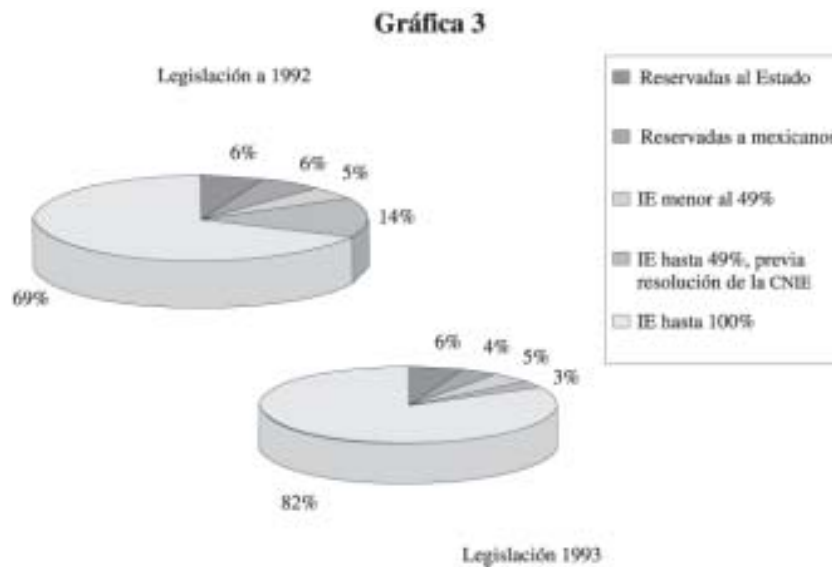
En la Gráfica 3 se aprecia de qué manera la participación de la IED en la economía mexicana se ha desregulado, al pasar de un 69% a un 82% de participación con respecto al PIB generado por las ramas correspondientes, lo que demuestra la apertura del gobierno mexicano al capital extranjero, y su intención de profundizar la liberalización de la economía.

3. Evolución y participación de la IED en México, 1975-1998*

Las diferencias en el destino por sectores y en el volumen de la inversión de América Latina –en especial la que proviene de los EUA– se ubica básicamente en dos grupos de países: aquellos dedicados al sector extractivo (Chile, Perú,

* El nivel de información disponible para el análisis de este apartado considera una serie hasta 1995 para la mayoría de los apartados y una complementaria para los años 1996 a 1998.

Colombia y Venezuela) y los que dirigen su participación al sector manufacturero superior al 60% (Argentina, México, Brasil), los cuales son considerados por la empresa transnacional como posibles lugares para establecer filiales a partir del tamaño de su mercado.⁹ Esta diferencia en la ubicación de capitales en los sectores ha obedecido en gran parte a las políticas que cada país ha instrumentado para su desarrollo, ya sea en modelos de enclave o monoexportadores, así como aquellos que han optado por modelos de sustitución de importaciones o diversificación de exportaciones.



La IED tiende a ubicarse y crecer, elaborando inicialmente bienes de consumo duradero, los cuales no poseen capacidad de desarrollo en los países a establecerse, o en donde la tecnología es atrasada; esto les permite obtener una mayor rentabilidad o ganancia; otra rama de interés es la de productos de tipo intermedio como la química.¹⁰

En la industria manufacturera, la inversión extranjera directa se destina principalmente a actividades consideradas dinámicas. Entre ellas se encuentra la industria química, la maquinaria, equipo de transporte, productos metálicos y el hule, aquellas que se caracterizan

⁹ Sepúlveda y Chumacero (1983).

¹⁰ Sepúlveda y Chumacero (1983: 55).

principalmente por producir bienes de consumo duradero, intermedios y de capital, por lo que el desarrollo del país demanda crecimiento donde todavía existe amplio margen de sustitución de importaciones y la productividad se puede elevar con relativa facilidad.¹¹

Este fenómeno fue promovido en un principio (1940-1970) por el crecimiento vía sustitución de importaciones, sin embargo se ha ido modificando de tal forma, que ahora puede considerarse como una alternativa de promoción de exportaciones. La incursión del capital extranjero en nuestro país se inició en el sector comunicaciones, uno de los más dinámicos y de mayor importancia para el crecimiento económico de un país.

La mayor parte de la IED ingresa al país vía empresas transnacionales o corporativos multinacionales, ubicándose en las ramas de la economía consideradas como las más dinámicas, representando hasta el momento una parte importante del total de empresas en la rama o sector.

Otra de sus funciones es contribuir a la formación de capital fijo, llegando a representar el 5% de la formación de capital privado en el periodo 1962-1970. Sin embargo, el capital extranjero no siempre ha tenido el mismo interés por ubicarse en nuestro país, su intensidad ha variado, consecuentemente su participación se modificó en diferentes épocas, así para 1940 el 57.6% de la IED, provenía de los EUA, incrementándose a 65.9% en 1964 y al 79.4% en 1970, siendo este su máximo histórico.¹² Posteriormente se ubica con una participación del 64.8% en 1986; ya iniciado el proceso de apertura comercial contribuye con un 61% y en 1995 con el 59%.

Evidentemente, la tendencia general del capital estadounidense se ha orientado hacia una disminución en su participación a partir de los años 70, ello no sólo debe considerarse como resultado de los diversos problemas políticos o económicos que ha padecido el país (macrodevaluaciones –1976, 1982–, cambios en la política cambiaria, crisis recurrentes, etc.), sino también por la mayor apertura que el país ha tenido, provocando que otras naciones se interesen por iniciar o incrementar sus inversiones productivas en México, inclusive de aquellas que, en primera instancia, no podrían ser considerados como exportadores de capital.¹³

¹¹ Sepúlveda y Chumacero (1983: 59).

¹² INEGI (1994: 722-725) y SECOFI (1993).

¹³ Los flujos de inversión proveniente de los EUA se han modificado a raíz del TLCAN, siendo ahora su orientación prioritaria hacia Canadá, quien ha desplazado a México al segundo lugar como receptor de inversión en el bloque de América del Norte. Véase Borja (2001: 288-294).

Cuadro 2
Participación de la inversión extranjera en México
(%)

<i>Año/país</i>	<i>Total</i>	<i>EUA</i>	<i>Alemania</i>	<i>Japón</i>	<i>Gran Bretaña</i>	<i>Suiza</i>	<i>Otros (A)</i>	<i>Otros (B)</i>
1975	100	70.6	6.2	4.8	5.5	4.3	6.4	2.7
1976	100	72.2	6.5	2.0	3.9	4.2	9.0	2.2
1977	100	70.2	7.3	4.2	3.7	5.3	7.9	1.4
1978	100	69.8	7.3	4.8	3.6	5.5	8.4	0.6
1979	100	69.6	7.4	5.5	3.0	5.3	8.4	0.8
1980	100	69.0	8.0	5.9	3.0	5.6	8.0	0.58
1981	100	68.0	8.1	7.0	2.9	5.4	8.1	0.5
1982	100	68.3	8.0	7.2	2.8	4.8	8.2	0.5
1983	100	66.3	8.5	6.8	3.1	5.1	9.4	0.9
1984	100	66.0	8.7	6.3	3.1	5.0	9.3	1.5
1985	100	67.3	8.1	6.1	3.1	5.4	8.6	1.4
1986	100	64.78	8.21	6.08	3.26	4.83	9.45	2.37
1987	100	65.53	6.91	5.59	4.72	4.39	8.73	3.15
1988	100	62.10	6.57	5.48	7.28	4.17	9.54	4.62
1989	100	63.08	6.27	5.02	6.77	4.51	9.45	0.70
1990	100	62.95	6.45	4.80	6.31	4.44	10.37	0.61
1991	100	63.37	6.02	4.51	5.87	4.18	11	0.35
1992	100	61.69	5.67	4.31	6.44	4.62	10.65	1.95
1993	100	62.82	5.28	3.99	6.14	4.32	10.14	1.42
1994	100	60.76	5.18	4.74	7.35	3.74	10.60	7.63
1995	100	59.07	4.97	4.44	6.88	3.48	12.19	2.15

Fuente: elaboración propia con datos de SECOFI (1995). Cifras preliminares al mes de febrero.

(A) Incluye: España, Francia, Suecia, Canadá, Italia, Bélgica y Holanda.

(B) Incluye hasta 1988: Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Checoslovaquia, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Israel, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Nicaragua, Panamá, Perú, Turquía, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia. A partir de 1989 incluye: Dinamarca, Irlanda, Portugal, Luxemburgo, países de América (excepto Canadá y EUA), Europa Oriental, países asiáticos (excepto Japón) y otros países del resto del mundo.

Por sector económico, de 1975 a 1980, el capital extranjero se dirigió al sector industrial y de comercio, participando con porcentajes mayores al 75%, en el primero, y cercanos a 10% en el segundo. En general, los sectores restantes reciben poca participación, incluso menores al 1% en el sector agropecuario y pesquero.

De 1981 a 1989 el destino de la IED se reestructura, incluyendo al sector servicios (exceptuando el comercio) como uno de los sectores de su interés. Esta

nueva orientación desplaza en participación al comercio, y llega a representar el 44.1% en 1989, lo que implica también un cambio en el sector industrial, cuya participación se ve disminuida del 82.6% en 1981, al 39.3% en 1989.

Cuadro 3
Participación como estructura porcentual de la IED por sectores
(1980-1989)

<i>Sectores</i>	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Total		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Industrial	79.24	82.63	60.86	87.32	88.8	67.43	79.16	61.91	32.31	39.30
Servicios	8.12	18.80	37.59	1.89	8.55	25.18	13.33	36.98	59.47	44.10
Comercio	7.27	10.00	0.19	8.57	2.20	6.33	6.24	0.54	7.82	15.45
Extractiva	5.34	11.11	1.07	2.19	0.40	1.04	1.27	1.26	0.79	0.38
Agropecuario	0.06	0.29	0.29	0.03	0.06	0.02	0.01	0.39	0.38	0.77
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia con datos de SECOFI (1995).

En los años 90 este comportamiento se consolida, de 1990 a 1992 el sector servicios muestra altas tasas de participación (59.2% y 63.1% respectivamente), declinando en 1993 (31%) y 1994 (39.8%).

De acuerdo con algunas afirmaciones, las empresas transnacionales orientan y controlan los sectores más dinámicos y abandonan a los que en sentido histórico se rezagan, también se argumenta que las empresas extranjeras son portadoras de tecnología avanzada, de tal manera que se localizan en sectores de punta, en donde contribuyen a crear el dinamismo y el avance de las fuerzas productivas.

Esto es aún válido para el caso mexicano, cuando se observa que los sectores hacia donde se desplaza prioritariamente la IED, es el industrial (principalmente en actividades de tecnología compleja: automóviles, aparatos electrónicos, eléctricos, partes automotrices y en algunas de menor medida: fabricación de prendas de vestir, productos de madera y corcho, beneficio de café, vidrio y envasado de frutas y legumbres), seguido de otros servicios y el comercio, dejando con participación mínima al extractivo y agropecuario.¹⁴ La IED es realizada por empresas transnacionales que ya operaban en nuestro país varios años atrás, las cuales han concretado sus proyectos de inversión a partir de satisfacer la demanda nacional con productos elaborados en territorio mexicano y no con importaciones desde la matriz.

¹⁴ Hernández (2000).

Cuadro 4
Participación de la inversión extranjera directa por sectores 1990-1998

<i>Sectores</i>	<i>1990</i>	<i>1991</i>	<i>1992</i>	<i>1993</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996-1998 promedio</i>
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Industrial	32.05	27.71	44.65	47.35	39.92	24.16	72.1
Servicios	59.18	59.59	63.09	30.99	39.84	61.35	18.5
Comercio	4.6	10.87	28.89	15.51	7.92	12.69	8.4
Extractiva	2.53	0.87	0.33	1.12	0.15	0.34	0.6
Agropecuario	1.64	1.26	1.51	0.7	0.10	0.03	0.4
Otros	-	-	-	4.32	12.07	1.42	n.s.*

Fuente: elaboración propia con datos de SECOFI (1995).

* n.s. no significativo.

Al relacionar el comportamiento de las actividades productivas con su ubicación geográfica, se observa que es en las zonas más densamente pobladas en donde se concentra la mayor parte de las actividades económicas de tipo industrial y comercial (DF y Estado de México, con alrededor del 40% del valor de la producción total industrial, complementadas con Nuevo León y Jalisco).

El sesgo exportador que ha tomado la economía mexicana hace pensar que en un futuro próximo los flujos de capital avancen en mayor medida hacia la zona fronteriza y las costas. Por la ubicación de la IED sectorial se puede constatar su orientación a los sectores más dinámicos de nuestra economía.

Es importante resaltar que mientras mayor sea la cantidad de países interesados en invertir en México, mayor oportunidad se tendrá de diversificar la orientación de dicha inversión y de disminuir el grado de dependencia financiera hacia un solo país.

Conclusiones

Las reformas a la *Ley de Inversión Extranjera* efectuadas en 1993 y los años subsiguientes, han dado origen a una mayor captación de capital externo; en promedio 12% anual. Considerando la participación de las actividades económicas en el PIB nacional, el capital extranjero puede participar entre un 85 a 90% de ellas, de acuerdo a la nueva legislación, es decir sólo un 10% estaría reservado al Estado o a los nacionales, siendo aún menor si se incorpora la “inversión neutra”.

La IED ingresa al país vía empresas transnacionales e incorporación a capitales nacionales, ubicándose en las ramas más dinámicas de la economía, evo-

lucionando al ritmo de crecimiento de las variables económicas nacionales; por lo que, en situaciones de incertidumbre decrece, reapareciendo cuando se han estabilizado las condiciones de los mercados y agentes económicos, por lo que las acciones que en política económica realice el gobierno revisten especial importancia, lo anterior podría ser considerado como una “competitividad financiera inestable”.

El capital externo se localiza en las zonas de mayor atracción económica (sector secundario y terciario) y poblacional, mostrando su interés por contar con las condiciones mínimas que garanticen una operación rentable, ya que ofrecen una serie de ventajas como infraestructura, economías de escala, amplio mercado de mano de obra y productos.

Las características principales identificadas de la IED, localizada en nuestro país ubican a EUA como el principal inversionista seguido por los países de la Unión Europea. La IED se dirige principalmente a los sectores secundario y terciario, desarrollando las actividades económicas más importantes, e involucrándolas con el sector externo, en donde el riesgo está vinculado a la volatilidad del mercado mundial, y por lo tanto a la reorientación económica o la reubicación física del mismo.

Estos capitales se encuentran ligados a las actividades de exportación, por la estrecha relación que mantienen con las empresas transnacionales, a través de sus relaciones productivas y comerciales intra-industriales e inter-industriales, lo que debe evaluarse en función de cómo insertarán las empresas nacionales a la dinámica generada por ellas, con la posibilidad de otorgar al país competitividad comercial en el largo plazo.

En los últimos tres años la IED se ha orientado al sector terciario (principalmente en el subsector comercio, restaurantes y hoteles, servicios financieros, de seguros y fianzas), disminuyendo su participación en actividades industriales.

Esta nueva orientación permite vislumbrar que los capitales invertidos en el país durante los próximos años se ubicarán en subsectores y ramas del sector terciario que ofrezcan mayor rentabilidad, es decir, los relacionados con las grandes zonas urbanas por la necesidad de contar con servicios bancarios y financieros, así como de abasto y entretenimiento.

La situación entre los inversionistas extranjeros y el gobierno ha evolucionado a través del tiempo, permitiendo una mayor integración de la economía mexicana con la economía mundial. Los cambios generados han sido promovidos fundamentalmente por una desregulación y adecuación del marco jurídico sobre inversiones extranjeras, las políticas económicas de coyuntura que, de forma unilateral, establece el gobierno mexicano, como la aceleración del proceso de apertura

y desregulación a partir de la crisis del año 94, y por los lineamientos que se adoptan y aceptan con la firma de tratados internacionales.

El gobierno y las empresas instaladas en el territorio nacional (incluidas locales y externas) deberán conjuntar acciones tendientes a lograr un alto y real nivel de competitividad internacional, pues por una parte se detecta una fragilidad relacionada con la forma de atraer capital a México (mayor desregulación sin compromisos colaterales de los poseedores del capital) y una competitividad comercial basada en factores no sustentables en el largo plazo (mano de obra abundante y barata, tipo de cambio sobrevaluado),¹⁵ por lo que deberá promoverse en mayor medida la inversión en aspectos de investigación y desarrollo que incentiven la innovación, tanto en el sector público como en el privado, así como acciones específicas en materia educativa que relacionen las grandes tendencias y prospectivas de la economía mundial con la nacional.

Referencias bibliográficas

- Banco de México (varios años). *Indicadores económicos*, México: Banco de México.
- Borja Tamayo, Arturo (coord.) (2001). *Para evaluar al TLCAN*, México: Miguel Ángel Porrúa-ITESM.
- Ejecutivos de Finanzas* (1993). “La competitividad de la empresa mexicana en la década de los noventa”, año XXII, número especial, México.
- Hernández Laos, Enrique (2000). *La competitividad industrial en México*, México: UAM-Plaza y Valdés.
- INEGI (1994). *Estadísticas históricas de México*, tomo II, México: INEGI.
- Novelo Urdanivia, Federico (2000). *La política exterior de México en la era de la globalización*, México: UAM-Plaza y Valdés.
- SHCP (1973). *Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera*, *Diario Oficial*, 9 de Marzo.
- Porter, Michael E. (1997). *La ventaja competitiva de las naciones*, Barcelona: Plaza y Janés.
- SECOFI (1993). *Ley de Inversión Extranjera*, México.
- (1995). Dirección General de Inversión Extranjera, México: SECOFI.
- Sepúlveda, A.B. y Chumacero, A. (1983). *La inversión extranjera en México*, México: FCE.
- Villarreal, René (1989). *Economía internacional. Las teorías clásica, neoclásica y su evidencia histórica*, Lecturas del FCE, núm. 30, México: FCE.

¹⁵ Hernández (2000: 262).